

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20345 *ORDEN EHA/3934/2004, de 12 de noviembre, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocadas por Orden EHA/1245/2004, de 5 de mayo.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocadas por Orden EHA/1245/2004, de 5 de mayo, (Boletín Oficial del Estado del 8), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la Orden de convocatoria, este Ministerio acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre por orden de puntuación obtenida que figura en el Anexo I de la presente Orden.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar en la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística, C/ Capitán Haya, 51 de Madrid o en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

4. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

5. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del

examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o periodo de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el periodo de prácticas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 12 de noviembre de 2004.-El Ministro, P. D. (EHA/3243/2004, de 5 de octubre, «BOE» de 9 de octubre de 2004), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilmas. Sras. Subsecretaria y Presidenta del INE e Ilmos. Sres. Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Relación de aprobados en la fase de oposición Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado

Turno libre

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
Izquierdo Valverde, María.	44.466.591	84,52
Paniagua San Martín, M. Milagros.	2.642.897	79,20
Molina González, Blas Manuel.	26.038.612	71,23
Recio Alcaide, Adela.	2.658.832	69,99
Villazan Pellejero, Noemí.	51.068.777	69,65
Andueza Robustillo, Silvia.	2.915.492	68,09
Yun Moreno, Isabel.	30.950.254	66,91
González Vasco, M. del Camino.	9.782.156	66,50
Moral Arce, Ignacio.	20.200.711	63,05
Díaz Alba, Sonia.	10.888.392	62,15

ANEXO II

Don/Doña,
con domicilio en, y documento nacional de
identidad número

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En..... a de de 200....

ANEXO III

Don/Doña,
con domicilio en, y documento nacional de
identidad número

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado
funcionario/a del Cuerpo/Escala, que no ha
sido sometido/a a sanción disciplinario o condena penal que impida
en su estado el acceso a la función pública.

En..... a de de 200....

20346 *ORDEN EHA/3935/2004, de 22 de noviembre, por la
que se corrigen errores de la Orden EHA/3693/2004, de
10 de noviembre, por la que se hace pública la convoca-
toria de puestos de trabajo (14/04), por el proce-
dimiento de libre designación.*

Por Orden EHA/3693/2004, de 10 de noviembre publicada en
el Boletín Oficial del Estado n.º 275 de 15 de noviembre, se hizo
pública la convocatoria de puestos de trabajo (14/04) para proveer
por el procedimiento de libre designación.

Advertido error en el Anexo I, se transcribe a continuación la
siguiente rectificación:

En la página 37592, el puesto núm. de orden 12, en la Secretaria
de Estado de Economía, Gabinete, debe suprimirse.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden
EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria, Juana María
Lázaro Ruiz.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

20347 *ORDEN EHA/3936/2004, de 26 de noviembre, por la
que se anuncia convocatoria pública (15/04), para
proveer puestos de trabajo por el sistema de libre
designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984,
de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,
modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedi-
miento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacio-
nan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes
bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser
solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos
para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que
se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para
cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Ilma.
Sra. Subsecretaria de Economía y Hacienda (Subdirección General
de Recursos Humanos, calle Alcalá, 9, 4.ª planta, 28071 Madrid), en
el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportu-
nos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro
de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum
vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos
de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios
y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de
manifiesto, y harán constar detalladamente las características del
puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince
días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de
esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en
el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen
Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-
nistrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7
de mayo, Boletín Oficial del Estado del 22 de mayo. Estas últimas
oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de
las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convoca-
toria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado,
deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la
finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá
prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será
de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funciona-
rio o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al
servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del
día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa
que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán
adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Orga-
nismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de
personal donde se encuentre destinado, especificando el grado per-
sonal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de
trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efecti-
vos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía admi-
nistrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposi-
ción en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su
publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso con-
tencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados
Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de
noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y
del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de
julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 26 de noviembre de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden
EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria, Juana María
Lázaro Ruiz.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.